27

DICTAMEN Nº.06/2010

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A: SEÑOR GOBERNADOR

ASUNTO: CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN - SERVICIOS DE REPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN TELEFÓNICA

Caacupé, 28 de mayo de 2010

Señor:

Abg. Pedro Milciades Dure Arguello

Gobernador del III Departamento de Cordillera

E. S. D.

Visto: **Que conforme a la nota remitida por LA SECRETARÍA GENERAL donde solicita la inclusión en el PAC** para los SERVICIOS DE REPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN TELEFÓNICA en **el mismo expresa cuanto sigue**:" *El pasado26 de mayo del corriente año se ha constatado que debido al temporal la Central telefónica y el sistema de distribución han sufrido daños considerables hasta el punto que el mismo ha quedado totalmente inutilizado por tal motivo solicito realizar un llamado para subsanar el inconveniente; debido a la urgencia del caso ya que la Institución departamental ha quedado sin comunicación alguna.*

Se menciona que debido a la importancia del evento, se solicita con carácter urgente la inclusión del llamado en el PAC Institucional si hubiere la posibilidad presupuestaria y legal, por los motivos expuestos en el párrafo anterior.
A continuación se describe íntegramente el pedido realizado: ----------

A continuación se describe íntegramente el pedido realizado:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PU	Total
1	Servicios de reparación e instalación del sistema de distribución telefónica	1	8.300.000	8.300.000
Total con impuestos				8.300.000

EL MISMO COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: ----------

Item	Trabajos a ser realizados	Cantidad	PU	Total
1	Reparación de módulos básicos de 8 canales central telefónica	2	1.180.000	2.360.000
2	Reparación de un modulo de ampliación de 8 canales de central telefónica	1	1.140.000	1.140.000
3	Reparación de CPU de la central telefónica	1	870.000	870.000
4	Provisión e instalación de cables multipares y accesorios para 24 terminales es distintas oficinas de la Gobernación	24	57.500	1.380.000
5	Programación de central telefónica	1	570.000	570.000
6	Adaptación e instalación de modulo adicional para 8 terminales	1	1.980.000	1.980.000
Total				8.300.000

Se informa que la Empresa INTEGRAL INGENIERIA S.R.L, con RUC 80013189-4 ha cumplido con la provisión de Servicios de reparación e instalación del Sistema de Distribución telefónica en tiempo y forma; y en conformidad a los requerimientos de la Institución Departamental, el monto de los mismos fue de G. 8.300.000 (Guaraníes ocho millones trescientos mil) con IVA Incluido". ----------

Que el INFORME DE LA SECRETARIA DE FINANZAS dice textualmente: "*Me dirijo a usted a fin de informar cuanto sigue: Viendo el Pedido realizado por la Secretaria de General por la situación acontecida por el temporal y que ha afectado considerablemente a la Central telefónica y Sistema de Distribución del mismo , la Secretaría de Administración y Finanzas a través del Departamento de Presupuestos informa que la Gobernación cuenta con el rubro y la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240" Servicios de mantenimiento y reparación" para la ejecución del servicio pretendido.. Por tanto queda a criterio de la UOC de la Gobernación realizar los procesos correspondientes de la contratación a fin de obtener el Código de Contrataciones en lo posible y en virtud al Art. 33 de la Ley 2051/03.* --

PARECER Y RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC: ----------

Conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores; la UOC es de parecer de que es procedente que la Gobernación realice la convocatoria por el régimen de excepción en amparo a lo que dice la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Articulo Art. 33. Casos de Excepción** que dice: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Oferta, en el supuesto que a continuación se señala:* ***d)*** "*... derivados de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor,* ***en que no sea posible obtener bienes o servicios... mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate****, en este supuesto las cantidades y conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesarios para afrontarlas...",*

... Inc. h) existan razones justificadas,., por urgencias imposteraables., **en concordancia con el Art. 68 del Decreto Nº 21.909/03,** que dice expresamente: "*La convocante estará exento de la obligación de aplicar los procedimientos de licitación pública y licitación por concurso de oferta en los casos establecidos en el artículo 33 de la ley".* ------

Así mismo considerando la urgencia la Contratación se comunicara a la DNCP al solo efecto de contar con el código de contratación para la obligación Contable y Presupuestaria respectiva, por el hecho de que los servicios ya fueron realizados en su oportunidad por la urgencia mencionada en los párrafos anteriores; *por lo tanto la Gobernación de Cordillera no puede hacer otra cosa que reconocer el compromiso asumido con la firma INTEGRAL INGENIERIA S.R.L y agotar las instancias necesarias a favor del contratista en la gestión del pago de la deuda contraída.*----------

A meritos de los expresados precedentemente recomiendo la contratación por régimen de excepción para la adquisición de los pasajes aéreos internacionales, solicitando al Señor Gobernador dictar la resolución correspondiente conforme al Art. 33 anteúltimo párrafo de la Ley 2051/03, salvo mejor parecer. ----------

Es mi Dictamen.

Abg. Pedro Benjamin Vera
Encargado U.O.C.